Explicación de los requisitos de la maestría por horas

Resumen del requisito de 60 horas de maestría del Pacto de la Consejería

La sección 3(A)(3) de la legislación modelo del Pacto de la Consejería indica que los estados miembros deben actualmente:

"Exigir a los licenciados que tengan una maestría de 60 horas semestrales (o 90 horas trimestrales) en asesoramiento o 60 horas semestrales (o 90 horas trimestrales) de cursos de posgrado que incluyan las siguientes áreas temáticas..."

Algunos han interpretado la segunda mitad de este requisito ("o 60 horas semestrales [...] de cursos de posgrado") en el sentido de que los profesionales pueden participar en el pacto sin un título de maestro. Sin embargo, esto es inexacto por las siguientes razones:

* 1. La sección 3 del Pacto de Asesoramiento describe la elegibilidad de los estados para participar, no de los profesionales. Los requisitos para los profesionales se describen en la sección 4. Un Estado que se adhiera al pacto debe cumplir actualmente las disposiciones de la Sección 3.
     1. Por ejemplo, un estado debe autorizar a los profesionales. El estado debe exigir a los licenciados que aprueben un examen nacional reconocido. El estado debe exigir a los licenciados que realicen una experiencia profesional de postgrado supervisada. El requisito de 60 horas semestrales (o 90 horas trimestrales) de cursos de posgrado supone haber obtenido un título de maestría.
  2. El Pacto de Asesoramiento se basa en los requisitos actuales de la licencia estatal. Todos los estados exigen la obtención de título de maestría para licenciatura en consejería, y el Pacto de la Consejería refleja esta realidad. Además, los solicitantes de la licencia estatal deben haber obtenido un título de maestría para poder presentarse al examen nacional.
  3. El Pacto de Asesoramiento requiere que los licenciados completen un postgrado profesional supervisado de experiencia. "Postgrado" presupone obtener un título de maestría.

Los pactos interestatales para la obtención de licencias ocupacionales reflejan los requisitos actuales de las licencias estatales de los estados miembros elegibles. El Pacto de la Consejería reconoce y respeta estos requisitos y asume que seguirán existiendo.

El equipo de redacción del Pacto de consejería elaboró el requisito de 60 horas de maestría de forma cuidadosa e intencionada. Más allá de su coherencia con los requisitos de licencia del estado, el equipo de redacción previó varios beneficios adicionales de este requisito:

1. El equipo de redacción, a sugerencia del CSG, no trató de incluir todas las innumerables cláusulas de "grandparenting" que muchos estados han empleado a lo largo de los años al aumentar los estándares de licencia. Así, los asesores que obtuvieron una maestría de 36 o 48 horas antes de que su estado adoptara el requisito de 60 horas podrían acogerse al pacto siempre que su estado regule actualmente la profesión al nivel de 60 horas. Este enfoque funciona para la profesión de asesor porque en la actualidad la mayoría de los estados tienen requisitos de licencia muy similares para la profesión.
2. Hay algunos estados que otorgan licencias a los profesionales que tienen una maestría de 60 horas semestrales (90 horas trimestrales) en asesoramiento o 60 horas semestrales (90 horas trimestrales) en un campo relacionado si han completado 60 horas semestrales (90 horas trimestrales) de cursos de posgrado en las ocho áreas temáticas descritas en la Sección 3(A)(3) del pacto. Esta redacción garantiza que estos estados puedan adherirse al pacto.
3. El equipo de redacción creyó firmemente que era importante abrir el pacto al mayor número posible de profesionales y de Estados. Este lenguaje refleja esta creencia y refleja la realidad de cómo se regula la profesión en todo el país. Al evaluar sólo los requisitos actuales de licencia de un estado, el pacto evita excluir a los consejeros con licencia anterior a la adopción por parte de su estado de un requisito de maestría de 60 horas semestrales (90 horas trimestrales), así como a los estados que han exigido menos horas de curso en años anteriores.

En resumen, los pactos interestatales para la concesión de licencias profesionales tratan de reflejar los actuales

requisitos de la licencia, y todos los estados exigen un título de maestría con 60 horas semestrales (90 horas trimestrales) de cursos de asesoramiento para obtener la licencia de consejero. El Pacto de la Consejería respeta este requisito uniforme y prevé que se mantenga en todos los Estados miembros.

El Consejo de Gobiernos Estatales (CSG) está proporcionando asistencia técnica a los estados que están considerando el Pacto de Consejería. Para más información, no dude en ponerse en contacto con CSG en [compacts@csg.org.](mailto:compacts@csg.org)